SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS QUARENTA Y UNO.

Libram.to — se despacho libram.to de ambas cantidades

y S.n Juan de Dios desta ciud.d [illegible] expresa que
haviendo de colocar el dia veinte y uno del corr.te
en la tarde una Ymagen de su Santa Madre [illegible]
q.e lo su Conv.to llevandola en Procesion desde la
Yglesia Parroquial [illegible] a esta ciud.d convidava
con su Asistencia por haverlo de haver tambien
el cav.do eclesiastico: y tambien S. de tener [illegible]
brar los quarenta R.s conque se asiste anualm.te
por el Patronato de d.ho ospital y los Ducientos
R.s para los Gastos de la [illegible] dib.s [illegible]
Are = y entendido por esta ciudad Acuerda con
curriva con su asistencia a d.ha funcion; y que
sele despache el libram.to delos quarenta R.s y
Ducientos R.s sobre el Deposito [illegible]
de Soza y Barnuevo donde esta señalado
Haviendo entrado en este Ayuntam.to D.n Diego Ros
y Pedro Moreno Diputados del Partido a oir
Pechos y [illegible] el Juram.to en forma con sus
Informes esta ciud.d [illegible] [illegible] el acopio
[illegible] dicha Diputacion sirviendo [illegible] con
de [illegible], [illegible] que atento [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] al servicio y [illegible] [illegible] acuerdo [illegible]
dolo por [illegible] aquella [illegible] como esta resuelto =
siguiente dia de Mañana

Miguel [illegible] Matias [illegible]

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartagena en Diez y nueve dias del mes
de Julio año de mill setez.s y quarenta y uno se juntaron a cavildo